CONTRATO DE CESION DE DERECHOS ECONOMICOS CON CARTA DE ACEPTACION 109-2026

En Aguachica, a los 24 dias del mes marzo del 2026, entre los suscritos de una parte, la señora **MONICA CAROLINA ROJAS TOBAR**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía no 37.559.173 expedida en la ciudad de Bucaramanga, en nombre y representación legal de EVENTOS GLOBAL CORP identificada con nit 900731304-5, en adelante denominado "EL CEDENTE" Y de otra parte, la será **GISELL ANDREA BELTRAN MURILLO**, mayor de edad, identificado con cedula no. 1.104.094.036 expedida en la ciudad de puerto Wilches en nombre y representación de FUNDACION SOS con NIT 900551150-5 en adelante "EL CESIONARIO".

EXPONEN:

1 **Que EL CEDENTE** es titular del derecho económico derivado del contrato cuyo objeto: objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA #UNIDASSEGIMOSSIENDOMASFUERTES, ORIENTADA A LA PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LA MUJER Y RECONOCIMIENTO DEL LIDERAZGO FEMENINO EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA-CESAR.**

con CARTA DE ACEPTACION 109 DEL 2026 con factura electrónica lugar. **SEGUNDO VIGENCIA**: la cesión surtirá efectos a partir de la firma de este documento y de la aceptación y notificación por parte de la alcaldía de AGUACHICA -CESAR, salvo ambas partes acuerden otra fecha. **TERCERO AUTORIZACION DE LA ALCALDIA**. EL CEDENTE se compromete a solicitar formalmente y obtener la autorización de la ALCALDIA DE AGUACHICA-CESAR como nuevo beneficiario del derecho económico cedido. La alcaldía deberá emitir acto administrativo o documento equivalente aceptando la cesion. **CUARTO NOTIFICACION:** EL CESIONARIO notificara por escrito la presente cesión a la alcaldía de Aguachica, presentando copia de este contrato y documento que acredite la aceptación de la alcaldía para efectos de que los pagos se realicen directamente al CESIONARIO. **QUINTO: CAPACIDAD Y GARANTIAS DEL CESIONARIO**: EL CESIONARIO garantiza que cumple con los requisitos legales "CAPACIDAD TECNICA" legal y financiera para recibir y gestionar dichos derechos y no estar inhabilitado o tener impedimentos legales para contratas con entidades publicas, **SEXTO OBLIGACIONES CORRESPONDIENTE**: el CESIONARIO asume obligaciones correlativas al derecho económico cedido, tales como comprobación cumplimiento y exigencias contractuales, presentación de documentos, cumplimientos de de venta de fecha 24 de marzo del 2026 por un valor de sesenta y cinco millones doscientos mil pesos ($65.200.000).

Que el cedente manifiesta su voluntad de ceder a titulo onerosos sus derechos económicos derivados de **CARTA DE ACEPTACION NO. 109 DE 2026** al CESIONARIO, quien declara su interés en aceptarlo en su totalidad.

Que en el CESIONARIO acepta la presente cesión y se compromete a respetar los términos del contrato original, en lo que aplique a los derechos económicos cedidos.

ACUERDAN

PRIMERO OBJETO: EL CEDENTE cede a favor del CESIONARIO todos los derechos económicos derivados de la carta de aceptación cuyo objeto es objeto **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO LOGÍSTICO PARA EL DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA #UNIDASSEGIMOSSIENDOMASFUERTES,**

ORIENTADA A LA PROMOCIÓN DE DERECHOS DE LA MUJER Y RECONOCIMIENTO DEL LIDERAZGO FEMENINO EN EL MUNICIPIO DE AGUACHICA-CESAR.
celebrado en el municipio de Aguachica, Exclusivamente en lo relacionado con el derecho de recibir los pagos pendientes o futuros que haya estándares técnicos etc. Que correspondan al cumplimiento del contrato original. **SEPTIMO. LIBERTAD GRAVAMENES**: EL CEDENTE declara que los derechos económicos cedidos están libres de embargos, cesiones previas, gravámenes o cargas que puedan afectar su transferencia. **OCTAVO JURIDICCION Y LEY APLICABLE**: Este contrato se rige por la legislación colombiana, en particular: LEY 80 DE 1993, Codigo civil normas de contratación publicas aplicables y demás normas vigentes. Para constancia de lo anterior se firma en poder de cada parte y podrá ser autenticado en poder de la parte CEDENTE ante notaria si algunas de las partes o la alcaldía de Aguachica lo requiere.

C.C. 37559173 DE BUCARAMANGA
RL EVENTOS GLOBAL CORP
NIT 900731304-5
EL CEDENTE

GISELL ANDRE MURILLO
CC. 1.104.094.036
RL FUNDACION SOS

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA Y CONTENIDO DE DOCUMENTO PRIVADO
Artículo 68 Decreto-Ley 960 de 1970 y Decreto 1069 de 2015

COD 162620

En la ciudad de Aguachica, Departamento de Cesar, República de Colombia, el veinticinco (25) de marzo de dos mil veintiseis (2026), en la Notaría única del Círculo de Aguachica, compareció: MONICA CAROLINA ROJAS TOBAR, identificado con Cédula de Ciudadanía / NUIP 0037559173 y declaró que la firma que aparece en el presente documento es suya y el contenido es cierto.

162620-1



501115c734
25/03/2026 09:29:40

-------- Firma autógrafa --------

Conforme al Artículo 18 del Decreto - Ley 019 de 2012, el compareciente fue identificado mediante cotejo biométrico en línea de su huella dactilar con la información biográfica y biométrica de la base de datos de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Acorde a la autorización del usuario, se dio tratamiento legal relacionado con la protección de sus datos personales y las políticas de seguridad de la información establecidas por la Registraduría Nacional del Estado Civil.

Esta Acta se asocia al documento que contiene la siguiente información: CONTRATO DE CESION DE DERECHOS ECONOMICOS CON CARTA DE ACEPTACION

Notaría Única de Aguachica - Cesar

JOSE DANIEL RODRIGUEZ HERRERA
Notario Único del Círculo de Aguachica , Departamento de Cesar
Consulte este documento en https://notariid.notariasegura.com.co
Número Único de Transacción: 501115c734, 25/03/2026 09:29:58

REPUBLICA DE COLOMBIA
José Daniel Rodriguez Herrera
NOTARIO UNICO
AGUACHICA CESAR

Identificación Biométrica
según resolución 6467 de 2015
y circular 3296 de 2019

CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/03/2026 - 14:33:36
Recibo No. S000363047, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN x3nFmfJqRE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=53 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION S. O. S.
Nit : 900551150-5
Domicilio: Aguachica, Cesar

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0501906
Fecha de inscripción: 24 de agosto de 2012
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 16 de enero de 2025
Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CALLE 6 7-119
Barrio : JOSE MARIA CAMPO SERRANO
Municipio : Aguachica, Cesar
Correo electrónico : nilsonbeltrannba@hotmail.com
Teléfono comercial 1 : 3112558221
Teléfono comercial 2 : 3112447059
Teléfono comercial 3 : 3164607568

Dirección para notificación judicial : CALLE 6 7-119
Barrio : JOSE MARIA CAMPO SERRANO
Municipio : Aguachica, Cesar
Correo electrónico de notificación : nilsonbeltrannba@hotmail.com
Teléfono para notificación 1 : 3112558221
Teléfono para notificación 2 : 3112447059
Teléfono para notificación 3 : 3164607568

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 05 de julio de 2012 de la Asamblea Constitutiva de Aguachica, inscrito en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2012, con el No. 11556 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION S. O. S.

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

SECRETARIA DE GOBIERNO DE AGUACHICA

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

El objeto social de la fundacion s.O. S es una organizacion sin animo de lucro, de caracter privado, basado en los principios de solidaridad, dignidad humana, bienestar social y el desarrollo de las capacidades humanas, para el servicio de los grupos menos favorecidos: Discapacitados fisicos, mentales y cognitivos, afectados, desplazados por la violencia, poblacion afrocolombiana, indigenas, reintegrados a la vida civil, personas de escasos recursos, para que con recursos propios, autofinanciacion, aportes del sector publico y/ o privado e instituciones nacionales e internacionales, teniendo por objetivo especifico, prestar los siguientes servicios sociales: 1.- En salud. Beneficiar especialmente a los discapacitados fisicos, mentales y cognitivos, afectados, desplazados por la violencia, poblacion afro colombiana, indigenas, reintegrados a la vida civil, población afectada por violencia de genero especialmente las personas que carecen de los medios economicos para su educada proteccion social, contribuyendo un entorno, propicio para el mejoramiento de las condiciones de salud de las personas, sus familias y los miembros de la comunidad; facilitando la adquisicion del esfuerzo y habitos saludables con respecto a la prevencion, evaluacion, tratamiento y rehabilitacion, igualmente enfermedades terminales y/o vih sida. Promover programas contra la adiccion de sustancias psicotropicas o alucinogenos, especialmente en niños y adolescentes; igualmente programas de proteccion a las niñas, niños y jovenes contra los abusos, la prostitucion y el embarazo no deseado. Manejo de programas sobre nutricion, mediante comedores, restaurantes, refrigerios, suministro de alimentos, etc., Especialmente para las personas objetos de servicios en esta fundacion. Organizar y ejecutar programas tendientes a la produccion y desarrollo fisico y psicologico y de bienestar de la niñez, la juventud, el adulto mayor y la familia, especialmente los de menos recursos. Aceptar donaciones, herencias, o legados condicionales o modales cuando la condicion o el modo no contrarien alguna de las disposiciones estatutarias o los fines de la fundacion. Organizar y realizar programas de ayuda psicologica de reintegracion a la sociedad y a su familia de los desplazados, huerfanos, viudas, viudos y afectados por la violencia en todas sus manifestaciones, especialmente la guerra y los conflictos sociales, politicos y religiosos. Organizar y ejecutar programas de ayuda terapeutica y psicologia en eventos pos traumaticos a niños, niñas y adolescentes y adultos, victimas de episodios de abuso sexual. 2.-En capacitacion. Contratar con terceros, la creacion de talleres de capacitacion, seminarios, conferencias, foros, etc., Que propendan por la formacion integral de los discapacitados fisicos, mentales y cognitivos, afectados, desplazados por la violencia, especialmente pertenecientes a la poblacion afro colombiana, indigenas reintegrados a la vida civil y sus familias en estado vulnerable, abandono o circunstancias similares, que a la vez sirvan como fuente de autofinanciacion, que permitan impartir conocimientos basados en principios eticos y morales sabiendo que son necesarios para mantener una sociedad justa y equilibrada, con respeto a la dignidad humana y a la tolerancia, para la convivencia social con el fin de mejorar las condiciones de vida del entorno social, para una poblacion colombiana mejor. 3.-En recreacion y deportes, arte y cultura. Desarrollar y crear actividades culturales, artisticas, produccion cinematograficas, ludicas, olimpiadas deportivas y/o de promocion y desarrollo social que contribuyan a crear en la poblacion de discapacitados fisicos, mentales y cognitivos, afectados, desplazados por la violencia, poblacion afro colombiana, indigenas, reintegrados a la vida civil, violencia de genero una firme actitud de cambio y de participacion en el destino de la sociedad y que a su vez permita elevar el nivel cultural de los mismos. Adelantar programas de cultura ciudadana,

---

tendientes a capacitar a la poblacion en general para lograr el acatamiento de las normas que rigen la sociedad: Normas de transito y seguridad vial, acatamiento a los manuales de convivencia en entes educativos y demas conductas reguladas por las normas contenidas en el codigo nacional de policia. Promocionar y realizar planes que fomenten a traves de la organizacion de actividades de agencia de viajes el turismo y entidades de asistencia. 4.- Conservacion del medio ambiente. Sensibilizar a la comunidad, educandolos en la conservacion de las fuentes hidricas, en la proteccion de las especies en via de extincion, de la flora y fauna; prevencion sobre el uso de los contaminantes del medio ambiente, manejo de desechos de basura, cuidado con los suelos, desarrollo de programas sostenibles de siembra, cosechas, recoleccion y comercializacion de todo tipo de productos agricolas, asi como proyectos pecuarios y sus derivados, lo cual debe implementarse mediante talleres, foros, seminarios, conferencias, videos y material didactico que se daria a conocer a la comunidad, especialmente a las familias objeto de beneficios de esta fundacion. 5.- Ciencia y tecnologia. Recibir y brindar capacitacion a nivel nacional e internacional, en lo relacionado con programas de investigacion cientifica, informatica hardware y software, equipos de comunicacion, sistemas cinematograficos, internet etc. Para ofrecer un mejor servicio a la comunidad, especialmente las clases menos favorecidas, discapacitados fisicos, mentales y cognitivos, desplazados por la violencia, afro colombiana, indigenas reintegrados a la vida civil y sus familias en estado de indefension, abandono o circunstancias similares, aprovechando los comites de apoyo a nivel internacional comprometidos en el cumplimiento del objeto social. 6.-Prestacion de bienes y servicios comunitarios. Promover, impulsar y fortalecer unidades productivas de caracter individual, familiar, micro empresarial en su fase de creacion y expansion que permita la generacion de empleo y aumento de ingresos de la comunidad y mejoramiento de la calidad de vida de las personas especialmente discapacitados, desplazados por la violencia, los grupos sociales marginados, las comunidades indigeneas, las mujeres cabeza de hogar, los ancianos desprotegidos y las personas afectadas por drogadiccion o por alcoholismo, y poblacion victima de violencia de genero. Comercializacion y suministro de utensilios y articulos decorativos tales como muebles en cualquier material para el hogar y la oficina, pupitres para colegios, y servicios de mantenimiento y reparacion de muebles y pupitres en general. Comercializacion y suministro de ayudas tecnicas tales como sillas de ruedas, caminadores, bastones, muletas, materiales y equipos ortopedicos y clinicos para personas discapacitadas, asi como suministro de accesorios odontologicos. Comercializacion suministro de dotacion hospitalaria, material medico quirurgico y uniformes para dotacion. 7.- Derechos civiles. Contribuir al establecimiento de la justicia social, intervenir en la solucion de conflictos mediante uso de la justicia en equidad y los mecanismos alternativos para la solucion de los conflictos. Diseñando proyectos que faciliten la convivencia pacifica y la igualdad entre los miembros de la comunidad, defender los derechos de las persona que se encuentren en estado de discapacidad, desplazamiento, abandono o miseria. 8.-Defensa de los derechos humanos. De la poblacion vulnerable, discapacitados, objeto de desplazamiento forzado por actores del conflicto armado, crear mesas de concertacion de paz y convivencia pacifica. Implementar la cultura de la no violencia. 9.- Bienes. Adquirir o enajenar toda clase de bienes, gravarlos, y limitar su dominio, tenerlos o entregarlos a cualquier titulo, recibir bienes en comodato, dar y tomar dinero en mutuo, con o sin interes, prestar dinero a pequeños y medianos comerciantes, microempresarios, empresas familiares y pequeños comerciantes formales o informales, protestar, endosar y novar obligaciones, recibir donaciones de personas y juridicas publicas y privados, nacionales e internacionales. Comercializacion y suministro de viveres y abarrotes en general, productos de aseo y limpieza. Constituir empresas de utilidad comun, crear talleres, bridar y adquirir capacitacion, asesorias y servicios a la comunidad, unirse o asociarse con instituciones de igual o similar objeto. Hacer uso de los diversos mecanismos de participacion ciudadana, comunitaria y de control social de la gestion publica y privada; importar exportar, celebrar

---

contratos de mandato, capacitacion, concesion, prestacion de servicios, consultorias, asesorias, ediciones y demas nominados o innominados de naturaleza civil, administrativo, comercial, financiero, laboral o de cualquier otra indole; asi como realizar otras operaciones y actividades que sean necesarias o convenientes para el desarrollo del objeto de la fundacion, para ello, podra hacerlo por intermedio del representante legal, mediante apoderados judiciales, con convenios institucionales, consorciales, uniones temporales y demas. Tambien podra contratar al personal requerido para el desarrollo del objeto social de la fundacion. Comercializacion y suministro de material de calzado de cuero, caucho, sintetico y plastico para mujer, hombre y niños, bolsos y articulos en general de cuero. Comercializacion y suministro de elementos de seguridad industrial. Desarrollo del objeto social. La fundacion s.O.S podra para el cumplimiento de sus fines y objetivos: A. - Ejecutar proyectos de desarrollo social, educacion, emprendimiento empresarial, creacion de fuentes de trabajo, todos estos dirigidos hacia la poblacion de escasos recursos economicos, ubicados en el territorio nacional. B .- Mantener contacto permanente con las entidades publicas, privadas y ong tanto nacionales como de exterior que se ocupen de objetivos similares, e intercambiar informacion que pueda ser de util para los objetos de la fundacion. C.-Contratar personal especializado o tecnico y obtener colaboracion de profesionales o entidades adscritas que quieran proporcionarlo en forma voluntaria y gratuita. D.-Obtener recursos humanos, tecnologicos y financieros que permitan desarrollar proyectos de beneficio social en las diferentes areas del territorio nacional, dirigido a poblacion vulnerable (escasos recursos economicos), bien sean en forma directa o a traves de proyectos o programas ya sean del sector publico, privado y organizaciones. E.- Podra tambien celebrar actos y contratos que fueren necesarios y convenientes; recibir comodatos, gravar bienes muebles e inmuebles; tomarlos darlos en administracion o en arrendamiento; emitir, protestar y aceptar toda clase de titulos valores, realizar operaciones bancarias y comerciales; ontratar o proporcionar los estudios o nvestigaciones sobre las areas que le son propias y divulgarlos en la forma que considere mas apropiada o adecuada. Actividades de atención residencial, para el cuidado de pacientes con retardo mental, enfermedad mental y consumo de sustancias psicoactiva. otras actividades de asistencia social sin alojamiento. regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales. el comercio al por menor de productos textiles, prendas de vestir y calzado en puestos de venta y mercados. construcción de otras obras de ingeniería civil. el comercio al por mayor de una variedad de productos sin ninguna especialización en particular.Organización de convenciones y eventos comerciales, la organización, promoción y/o gestión de acontecimientos tales como exposiciones empresariales o comerciales, convenciones, conferencias y reuniones, la gestión de esas instalaciones y la dotación de personal necesario para su funcionamiento. apoyo logístico, eventos masivos. catering para eventos, la organización de ferias y exposiciones agrícolas, las actividades de en general de conciertos, para una o más funciones. las actividades pueden ser realizadas por orquestas y bandas, pero también pueden consistir en funciones de músicos, autores, intérpretes, entre otros, las actividades conexas para espectáculos musicales en vivo como: el diseño, el montaje y el manejo de la escenografía, los telones de fondo, etcétera. - el montaje y el manejo del equipo de iluminación y de sonido. la gestión de salas de conciertos y otras instalaciones similares. las actividades de productores o empresarios de espectáculos musicales en vivo aporten ellos o no, las instalaciones correspondientes. servicio de alojamiento en hoteles, aparta hoteles, centro vacacionales etc.Construcción y mantenimiento de plantas de tratamientos para agua potable y aguas residuales, ptar. construcción, mantenimiento, limpieza de redes de acueductos y alcantarillados, lagunas de oxidación, con equipo de succión vactor. suministros de químicos al por mayor para tratamiento de agua potable y aguas residuales. suministro de tubería de alcantarillado, acueducto, y accesorios. perforación de pozos profundos, perforado, con equipo hidráulico, para agua potable. construcción de baterías sanitarias, urbanas y rurales.

---

recolección y disposición final, de residuos sólidos, con' carro compactador. construcción de proyectos de servicio público. mantenimiento, recuperación y descontaminación de las cuencas hídricas como ríos, ciénagas, caños, pozas, quebradas, lagunas retiro de material vegetal, reforestación. construcción y mantenimiento de vías terciarias, pavimento rígido, placa huella, box culvert, muros de contención, muros carreteables, diques, jarillones, pilotajes, talu. construcción de hexápodos, para mitigar y detener erosiones. suministro de materiales de construcción. construcción de otras obras de ingeniería civil. construcción y remodelación de instalaciones físicas como sedes educativas como escuelas, colegios, puestos de salud hospitales, centro de salud, palacios municipales, escenarios deportivos, parques, casa de la cultura, estaciones de policía, inspecciones, centros recreativos, parques, escenarios deportivos, cdi. zonas verdes, bomberos, defensa civil. víctima. suministro de alimentación escolar y menaje al por mayor al servicio del (pae).

PATRIMONIO

$ 1.000.000,00

REPRESENTACION LEGAL

La asociación tendrá un presidente, quien será su representante legal, tendrá a su cargo la administración y gestión de los negocios sociales con sujeción a la ley, a estos estatutos, a los reglamentos y decisiones de la asamblea de asociados, este a su vez tendrá un vicepresidente quien tendrá sus mismas facultades y lo reemplazará en sus faltas absolutas o temporales.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

dirigirá, orientara, presentara iniciativas, hará cumplir los estatutos y mandatos de los órganos directivos, llevara la vocería oficial, presidirá las asambleas generales, de junta directiva y demás actos, ordenara gastos hasta por veinte (20) salarios mínimos legales mensuales vigentes, contratara el personal de trabajadores que se requiera una vez definida la planta de personal por la junta directiva, tomara decisiones cuando no sea posible reunir la junta directiva para resolver situaciones urgentes. funciones del representante legal: representar legal y jurídicamente a la fundación ante el gobierno y demás autoridades y organismos oficiales, ante las entidades, organizaciones y personas particulares y ante las empresas u organismos internacionales de cualquier naturaleza. ejecutar de acuerdo con la asamblea de asociados y la junta directiva, la política general de la fundación. someter a la aprobación de la junta directiva, los actos, contratos, convenios u operaciones en cuantía que establezca en el reglamento interno de la junta directiva. constituir apoderados judiciales o extrajudiciales con las atribuciones que sean del caso. informar a la junta directiva sobre su gestión cuando esta lo requiera. elaborar y someter a consideración de la junta directiva el presupuesto anual de la fundación. proponer a la junta directiva la creación de cargos para atender la buena marcha de la administración y designar el personal que deba desempeñarlo, previa autorización de la junta directiva. presentar a la junta directiva dentro del mes siguiente, los estados financieros a 30 de junio y 31 de diciembre de cada año, suscrito por revisor fiscal y acompañados de un informe.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 2 del 20 de octubre de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2023 con el No. 19930 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	GISELL ANDREA BELTRAN MURILLO	C.C. No. 1.104.094.036

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GISELL ANDREA BELTRAN MURILLO	C.C. No. 1.104.094.036
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MAIRA ALEJANDRA BELTRAN MURILLO	C.C. No. 1.104.134.823
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	NILSON BELTRAN AMARIS	C.C. No. 91.490.304

Por Acta No. 2 del 20 de octubre de 2023 de la Asamblea General Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 21 de diciembre de 2023 con el No. 19929 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	GISELL ANDREA BELTRAN MURILLO	C.C. No. 1.104.094.036
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	NILSON BELTRAN AMARIS	C.C. No. 91.490.304

Por Acta No. 5 del 13 de enero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2025 con el No. 20903 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MAIRA ALEJANDRA BELTRAN MURILLO	C.C. No. 1.104.134.823

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 5 del 13 de enero de 2025 de la Asamblea Extraordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 22 de enero de 2025 con el No. 20904 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF

REVISOR FISCAL GERARDO PERDOMO PORTILLO C.C. No. 77.188.599 79072-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 3 del 02 de enero de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria	19962 del 17 de enero de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 4 del 21 de enero de 2024 de la Asamblea General Extraordinaria	19978 del 23 de enero de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 4 del 03 de diciembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria	20853 del 06 de diciembre de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 5 del 09 de diciembre de 2024 de la Asamblea Extraordinaria	20862 del 11 de diciembre de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: Q8720
Actividad secundaria Código CIIU: I5621
Otras actividades Código CIIU: P8559 E3700

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 02/03/2026 - 14:33:37
Recibo No. S000363047, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN x3nFmfJqRE

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=53 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

Ingresos por actividad ordinaria : $82.906.969,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : Q8720.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE AGUACHICA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



El secretario
JUAN BAUTISTA GRANADOS OLIVERA

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141191965685

(415)7707212489984(8020) 000014119196568 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 5 5 1 1 5 0	5	Impuestos y Aduanas de Valledupar 2 4	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
FUNDACION S. O. S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Cesar 2 0	Aguachica 0 1 1

41. Dirección principal
CL 6 7 119 BRR JOSE MARIA CAMPO SERRANO

42. Correo electrónico fundacionsosaguachica@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 1 2 5 5 8 2 2 1	3 0 4 4 7 8 4 8 3 3

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8 7 2 0	2 0 2 4 0 1 1 8	5 6 2 1	2 0 2 4 0 3 0 6		8 5 5 9	3 7 0 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6	4	2	4	8	5	2	5	5												

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre BELTRAN MURILLO GISELL ANDREA

985. Cargo Representante legal Certificado

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO **1.104.094.036**

BELTRAN MURILLO

APELLIDOS

GISELL ANDREA

NOMBRES

Gisell Beltran

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **31-AGO-2004**

PUERTO WILCHES
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.59	**O+**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

05-SEP-2022 PUERTO WILCHES

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

P-2716900-01328554-F-1104094036-20221116 **0090**234842A 1 56623663